



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. **460**

"Por la cual se delegan unas funciones al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA"

El Rector de la Universidad en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la señalada en numeral 22 del Artículo 34 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 9 del Estatuto General, Acuerdo Superior No. 012 de 2011, establece la descentralización y gestión administrativa como principios orientadores de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones.

Que el numeral 22 del Artículo 34 del Estatuto General concede la facultad al Rector para delegar las funciones de su competencia en los términos legales y estatutarios.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2011 definió la estructura interna de la Universidad y determinó las competencias de las diferentes dependencias.

Que es necesario dotar de competencia legal al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para que tome decisiones oportunas, pertinentes y eficientes en la gestión de los asuntos y competencias a cargo de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA las siguientes funciones:

1. Suscribir procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procedimientos del proceso del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad 'COGUI'.
2. Suscribir Convenios de Cooperación Institucional para la realización de actividades científicas, académicas, de investigación y de extensión de servicios, sus adicciones, prorrogas y liquidaciones a fin de proseguir con la ampliación de cobertura en la oferta de los programas académicos en la modalidad a distancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H., a los **24 JUN. 2013**

**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector